

**DECRETO****Extracto: LISTADO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LOS HUERTOS ECOLÓGICOS****DECRETO.-**

De conformidad con la cláusula 10 de las Bases reguladoras del uso y explotación de los "Huertos Ecológicos" aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Octubre de 2019.

Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, y tras el análisis de las mismas.

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.:** Aprobar la lista provisional de adjudicaciones de los huertos ecológicos, conforme figura en el ANEXO I.

Contra esta lista provisional, podrán presentarse reclamaciones, por espacio de cinco días naturales.

**SEGUNDO.:** Se establece, con los huertos que han quedado desiertos y para aquellos/as peticionarios/as que reúnan los requisitos para ser beneficiarios, de conformidad con el punto 7 de la cláusula 10 de las bases, una bolsa abierta, cuyo orden de adjudicación del huerto correspondiente será la fecha de entrada de la solicitud, en el Registro General del Ayuntamiento.

**TERCERO.:** Los adjudicatarios, deberán abonar la cuota anual de 25 euros. El pago-ingreso se realizará en la cuenta de titularidad municipal de Almagro Número 0049 2691 65 2014062131 de Santander, debiendo presentar el recibo.

Presentado el recibo, por la Concejalía correspondiente se le entregará la llave del huerto correspondiente.

**CUARTO.:** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.



**DECRETO**

**ANEXO I**

**ADJUDICATARIOS/AS PROVISIONALES DE LOS HUERTOS ECOLÓGICOS.**

1. SACRAMENTO GARCÍA MUÑOZ.
2. MANUEL ÁLVAREZ OTERO.
3. AURELIO RAEZ MALAGÓN.
4. JOAQUÍN RAEZ MALAGÓN.
5. JOAQUÍN ÁLAREZ ARÉVALO.
6. JESÚS BRAZALES UREÑA.
7. JOSÉ BRAZALES UREÑA.
8. JOSÉ MANUEL MONTERO ARROYO.
9. MILTON NELSON TILLAGUANGO CORREA.
10. OLEGARIO LÓPEZ GARCÍA.
11. ZOILA MARIA ESTHER PLAZENCIA SANTAFE.
12. TANIA DEL CISNE TILLAGUANGO MERINO.
13. VERÓNICA CUENCA JIMA.
14. MARIA JOSÉ BARRAJÓN RINCÓN.
15. FRANCISCO MARTÍN BRIÑAS.
16. MANUEL RUIZ SÁNCHEZ.
17. ÁNGEL DELGADO SÁNCHEZ.
18. ANA ISABEL BRAZALES ROBLEDO.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**DECRETO**

19. CASTOR HERVÁS ARREAZA.

**EXCLUIDOS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
GALINA VELICHKOVA TSEKOVA	No reúne el requisito del apartado 1, del art.8 de las bases
ANTONIO RODRÍGUEZ HERVÁS	No reúne el requisito del apartado 1, del art.8 de las bases
MATÍAS CARREÑO BOLAÑOS	No reúne el requisito del apartado 1, del art.8 de las bases



Firmado por LA SECRETARIA GENERAL Elena Gómez Lozano el 18/11/2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.